

NUEVA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL **SEP**

+ Oportunidades para la
Escuela y la Familia



Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile



¿Qué es la SEP?

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) son más recursos económicos para mejorar la calidad de los establecimientos educacionales donde asisten sus hijos. Esto significa que habrá más herramientas para ayudar y estimular los aprendizajes de los estudiantes, y así avanzar hacia una educación con mayor igualdad de oportunidades.

Hoy cubrimos desde Prekinder hasta Octavo Básico, y seguirá ampliándose a 1° Medio el 2014, hasta llegar a 4° Medio el 2017.

¿Qué establecimientos están en la SEP?

Más del 85% de las escuelas y liceos de enseñanza regular diurna (el total de municipales y 2 de cada 3 particulares subvencionados) que reciben subvención del Estado, han postulado voluntariamente y firmado el “Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa”, para recibir los beneficios y asumir los compromisos con el mejoramiento de la calidad de la educación.

Para saber si un establecimiento educacional está en la SEP, busque su ficha en el siguiente sitio web:

www.mineduc.cl/masinformacion

¿Quiénes son alumnos prioritarios?

Los alumnos prioritarios son los beneficiarios directos de la Ley SEP, y se determinan anualmente de acuerdo con los criterios establecidos en esta ley. Estos criterios se aplican en orden sucesivo, es decir, que si no cumplen con el primero se aplica el segundo, luego el tercero y finalmente el cuarto. Los criterios son los siguientes:



Si han sido identificados según los criterios **c)** o **d)**, es válido sólo por 1 año y tienen que ser evaluados con la Ficha de Protección Social, o podrían perder su calidad de alumno prioritario a partir del año escolar siguiente.

Para saber si un estudiante es prioritario, puede ingresar a la página web www.ayudamineduc.cl, hacer click en el botón **"CERTIFICADOS EN LINEA"** y luego escoger la opción **"Obtener Certificado Alumno Prioritario"**.

Los beneficios para los alumnos prioritarios solamente son válidos si su escuela o liceo está en SEP, y recuerde que para saber si está en SEP puede ver la ficha del establecimiento en el sitio web:

www.mineduc.cl/masinformacion



Madres, padres y apoderados:

Con la Subvención Escolar Preferencial buscamos mejorar la calidad de la educación que reciben nuestros niños y niñas, pero para lograrlo es necesario el compromiso de todos, especialmente el de ustedes.

Sugerencias:

- Comprométase y participe activamente en la educación de su hijo.
- Apóyelos en todo lo necesario para cumplir las metas de rendimiento académico.
- Infórmese sobre los beneficios y compromisos del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.
- Pida y conozca el proyecto educativo institucional y el reglamento interno de su escuela o liceo.
- Solicite información al sostenedor y director sobre el Plan de Mejoramiento Educativo y el uso de los recursos SEP.

Nueva Ley SEP

En octubre de 2011 se efectuaron importantes modificaciones a la ley SEP que benefician directamente a más de 800.000 niños y niñas que pertenecen al 40% más vulnerable de nuestro país.

Con estos cambios, su escuela o liceo tendrá más recursos y mejores herramientas para mejorar los aprendizajes de sus hijos.

- ✓ **Aumento de un 21% de subvención para su establecimiento, para mejorar la calidad de su educación.**
- ✓ **Se podrán contratar más profesores y también otros profesionales de apoyo para elaborar e implementar su Plan de Mejoramiento Educativo.**
- ✓ **La futura Superintendencia de Educación fiscalizará el buen uso de los recursos y la Agencia de Calidad evaluará sus resultados.**

La Nueva Ley SEP con sus mejoras es un paso más para reformar la Educación Escolar y mejorar su calidad.



Más información:

Portal web de la SEP: <http://sep.mineduc.cl>

Atención Ciudadana - teléfono 600 600 2626 y www.ayudamineduc.cl

Compromisos de la SEP con la comunidad escolar

Al entrar a la SEP, los sostenedores de cada establecimiento educacional firman un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa con el Ministerio de Educación, mediante el cual se comprometen a entregar ciertos beneficios a los alumnos prioritarios y adquieren una serie de compromisos.

Beneficios para los alumnos en escuelas SEP:

- a) Si es alumno prioritario no paga mensualidad ni matrícula.
- b) El sostenedor suscribe un convenio y se compromete a mejorar los resultados de aprendizaje de sus alumnos, especialmente de aquellos identificados como prioritarios.
- c) El establecimiento recibe más recursos para la elaboración e implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo.

Compromisos del sostenedor:

- a) Presentar y ejecutar el Plan de Mejoramiento Educativo, elaborado con el director y la comunidad educativa.
- b) Establecer metas de rendimiento académico.
- c) Informar a la comunidad escolar sobre la existencia del convenio.
- d) Presentar anualmente un informe sobre el uso de recursos SEP, y darlo a conocer a la comunidad escolar.
- e) Acreditar el funcionamiento del Consejo Escolar, del Consejo de Profesores y del Centro General de Padres y Apoderados.
- f) Contar con actividades artísticas y/o culturales y deportivas.



Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile